

CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE CASETA EN LAS FIESTAS POPULARES DE LA MANGA DEL MAR MENOR 2024

A partir del 15 de julio de 2024 se abre el plazo para solicitar la instalación de “Casetas de Fiestas” en el recinto ferial de La Plaza Bohemia, Km. 3 de La Manga del Mar Menor, con motivo de la celebración de las fiestas de La Manga a celebrar del miércoles 25 al domingo 29 de septiembre de 2024. El plazo de solicitud finaliza el lunes 9 de septiembre de 2024.

Serán un máximo de 20 casetas las que se instalarán en la zona del parking de la Plaza Bohemia. Quedando el resto de interesados en reserva para cubrir los posibles renunciados o abandonos.

El horario de las casetas será de 11:00h a 01:00 horas todos los días, excepto el miércoles 20 que la apertura será a las 18:00 horas. Pudiéndose alargar, voluntariamente por cada caseta, la hora de cierre hasta el fin de las actividades programadas.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en la instalación de caseta tendrán que presentar las solicitudes y la correspondiente documentación a través del siguiente correo electrónico: asocvecinoslamanga@gmail.com

Una vez realizada la solicitud, cada interesado recibirá un correo electrónico confirmando la inscripción.

La adjudicación de las casetas se realizará mediante un sorteo que se realizará el miércoles día 11 de septiembre de 2024 a las 18:00h en el local social de la Asociación de Vecinos de La Manga, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. El acto será público, y el jurado estará compuesto por, al menos, tres miembros de la Comisión de Fiestas y por el gerente de La Manga Consorcio.

La adjudicación de la caseta tiene por objeto común la dedicación de la caseta a la explotación comercial durante las fiestas de La Manga a celebrar en los días y horarios citados anteriormente, debiendo cumplir las normas de Régimen Interno establecidas.

El importe establecido para la adjudicación de una caseta con toldo será de 600,00€. Que abonarán en el plazo de tres días una vez adjudicada la caseta. Se debe realizar el pago en el siguiente número de cuenta: **ES 3058 0301 11 2720908671 (n.º de cuenta bancaria de la Asociación de Vecinos de La Manga, indicando el concepto “Casetas Fiestas 2024 y nombre completo del interesado”)**

De NO ingresar el pago, se entenderá la renuncia al derecho de la caseta, pasando al siguiente interesado de la lista.

Criterios para la adjudicación de casetas:

1. En primer lugar, se atenderán las solicitudes de casetas que hayan montado en el año anterior.
2. En segundo lugar, se atenderán las solicitudes de nuevas casetas, que en el caso de existir varias solicitudes por encima del número de casetas posibles, se adjudicarán por sorteo.

Los adjudicatarios se comprometen a firmar y cumplir con las normas y bases de buen funcionamiento durante la celebración del evento. Normas adjuntas a este documento. Además, son obligaciones del interesado las siguientes:

- a) Está obligado el interesado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad y Salud, bajo su específica y personal responsabilidad, en todos los órdenes.
- b) El interesado adjudicatario, responderá frente a terceros del servicio realizado, y del desarrollo de su ejecución, así como de cuantos daños y perjuicios, de cualquier clase pudiera causar el personal de él dependiente, o por él contratado, interviniendo culpa o negligencia.
- c) El interesado adjudicatario deberá cumplir las indicaciones de HOSTECAR en materia de sanidad, seguridad y salud.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios o a terceros como consecuencia de la entrega y/o ejecución, La Manga Consorcio queda exento de cualquier responsabilidad principal o subsidiaria, civil o penal, responsabilidad que acepta y asume expresamente el interesado.

El horario de apertura y cierre de las casetas será el comprendido entre las 11:00 y las 01:00 horas, pudiéndose alargar voluntariamente la hora de cierre hasta el fin de las actividades programadas, debiendo permanecer cerradas al público hasta el siguiente espacio de apertura. A partir de la hora fijada como cierre la caseta deberá cesar la actividad, incluyendo música y servicio de consumiciones, debiéndose proceder al cierre y desalojo del público en un máximo de treinta minutos.

Queda explícitamente prohibida la subcontratación y la cesión de la caseta a terceros.

DESCARGA DE MODELO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE EN www.mangawik.es Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: asocvecinoslamanga@gmail.com

- Solicitud cumplimentada.
- DNI (persona física) o Tarjeta NIF (persona jurídica).
- Declaración responsable cumplimentada y firmada.

En La Manga del Mar Menor a 02 de Julio de 2024

Presidentes de las Asociaciones Vecinales

Secretarios de las Asociaciones Vecinales